

CC. EDILES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. PRESENTES.-

El que suscribe, **C. Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez**, en su carácter de Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 40, fracción II, 41, fracción I, 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1 y 6 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3, fracción XV, 7, 26, fracción I, inciso b), 32, 33 119, 120, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), y 130 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN:

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la integración de las Comisiones Edilicias permanentes del Ayuntamiento para el Gobierno Municipal 2024-2027; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El Ayuntamiento es el órgano colegiado que asume la función de gobierno del Municipio, que toma sus decisiones reunido en sesión, por deliberación y mayoría de votos, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, electos a través del voto popular libre, directo y secreto de las y los ciudadanos.

II.- Este órgano colegiado, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funciona en Pleno y mediante comisiones, con sustento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 30, 31 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 210 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- Según lo dispuesto por el artículo 3, fracción VII, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las comisiones son

grupos internos de trabajo, integrados por las y los Múnicipes, que se encargan del estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento de forma colegiada. Asimismo, comisiones edilicias son órganos auxiliares cuya función de análisis, consulta y dictamen especializados son de ayuda en el cumplimiento de las funciones públicas del Ayuntamiento.

IV.- El Ayuntamiento tiene la facultad para constituir comisiones edilicias de carácter permanente o transitorio. Las comisiones permanentes se encuentran previstas en el artículo 64 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y su establecimiento responde a la relevancia de los temas que gestionan. Por su parte, las comisiones transitorias se crean para atender asuntos específicos que requieren una conformación particular, ya sea por la complejidad del análisis de asuntos a tratar o por razones de conveniencia administrativa. Dichas comisiones transitorias operan con las mismas facultades que las permanentes, aunque su existencia queda circunscrita a la resolución del tema para el que fueron creadas, disolviéndose inmediatamente después.

V.- Las comisiones edilicias no solo constituyen un mecanismo formal de trabajo, sino que también promueven la participación activa de todos los integrantes del Ayuntamiento en los asuntos públicos. Esto garantiza la pluralidad y evita la concentración de poder en una sola figura o grupo, tal como lo establece el principio de representación democrática contenido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI.- En este mismo orden de ideas, las comisiones permanentes serán siempre colegiadas integradas por un Presidente y el resto de múnicipes que las integren tienen el carácter de vocales, por otra parte los artículos 32, 33, 34 y 35 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, señalan:

“Artículo 32.- *En la sesión de instalación del Ayuntamiento, se deben asignar las comisiones edilicias permanentes, de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.”*

“Artículo 33.- *Las comisiones edilicias permanentes serán siempre colegiadas y se compondrán preferentemente con número impar y estarán integradas por un mínimo de tres Múnicipes.”*

“Artículo 34.- Las comisiones edilicias permanentes son dirigidas, en su carácter interno, por una presidenta o presidente, y el resto de sus integrantes fungirán con el carácter de vocales.

La función de la secretaría técnica de las comisiones edilicias se desempeñará por quien determine el ordenamiento municipal que regula a la administración pública municipal, la o el titular de la Secretaría General del Ayuntamiento podrá desempeñar directamente dicha función.”

“Artículo 35.- Para iniciar su funcionamiento y desempeño, las comisiones edilicias permanentes deberán instalarse formalmente en una sesión de dicha comisión, dentro del mismo mes en que se notifique su integración.”

VII.- Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, es fundamental destacar que la participación activa de las y los ediles en las comisiones edilicias fortalece el funcionamiento del gobierno municipal. Si bien pueden eximirse de presidir comisiones, cada edil tiene la obligación de presidir al menos una y formar parte de tres comisiones permanentes. Este mandato garantiza que todos los ediles contribuyan de manera equitativa y activa al análisis y resolución de los asuntos públicos, promoviendo una distribución justa de las responsabilidades.

VIII.- De acuerdo con el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, las comisiones edilicias desempeñan un papel fundamental en la gestión y supervisión de los asuntos públicos municipales. Entre sus facultades y obligaciones destacan la aprobación de sus programas de trabajo, el estudio, análisis y dictaminación de los asuntos que les son turnados, así como la vigilancia de los trabajos de las dependencias y organismos de la administración pública municipal. Estas tareas permiten que las comisiones sean órganos eficaces de control y propuesta dentro del Ayuntamiento, contribuyendo al buen gobierno municipal.

IX.- Conforme al artículo 26 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, corresponde al Presidente Municipal proponer la integración de las comisiones edilicias permanentes en la sesión de instalación. Esta atribución es clave para garantizar una adecuada organización y un funcionamiento interno eficiente del Ayuntamiento, permitiendo que las comisiones edilicias puedan cumplir con su papel fundamental en la gestión municipal. Por lo tanto, con base en las motivaciones y fundamentos expuestos,

se somete a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración de las Comisiones Edilicias permanentes para el Gobierno Municipal 2024-2027, para quedar de la siguiente manera:

Relación de Comisiones Edilicias Permanentes 2024-2027

N.	COMISIÓN	PRESIDENCIA	VOCAL
1	Seguridad Pública	Gerardo Quirino Velázquez Chávez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Luis Javier Gómez Rodríguez 2. Adrian Octavio Salinas Tosatado 3. Daniel Osorno Calvillo 4. Tonatiuh Zarate Salum 5. Thania Edith Morales Rodríguez 6. Linda Jeannethe Peña García 7. María Asencion Alvarez Solis 8. María Concepción García Contreras
2	Finanzas Públicas y Patrimonio	Thania Edith Morales Rodríguez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Linda Jeannethe Peña García 2. Miriam Violeta Vega García 3. María Elena Rivera Estrada 4. Blanca Lorena Ortega Rea 5. Miriam Elizabeth Tenorio Peña 6. José Agustín Moya Romero 7. Juan Ramon Alcalá Elias 8. Tonatiuh Zarate Salum 9. Marco Rosalio Torres 10. Luis Javier Gómez Rodríguez 11. Adrian Octavio Salinas Tosatado

N.	COMISIÓN	PRESIDENCIA	VOCAL
3	Reglamentos y Puntos Constitucionales	Thania Edith Morales Rodríguez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Linda Jeannethe Peña García 2. Miriam Violeta Vega García 3. Miriam Elizabeth Tenorio Peña 4. María De Lourdes Barrera Razo 5. María Elena Rivera Estrada 6. Tonatiuh Zarate Salum 7. Luis Javier Gómez Rodríguez 8. Marco Rosalio Torres 9. Juan Ramon Alcala Elias 10. Jose Agustin Moya Romero
4	Obras Públicas e Infraestructura	Luis Javier Gómez Rodríguez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Thania Edith Morales Rodríguez 2. Miriam Violeta Vega García 3. Blanca Lorena Ortega Rea 4. María Asencion Alvarez Solis 5. María Concepción García Contreras 6. Jose Agustin Moya Romero 7. Tonatiuh Zarate Salum 8. Alberto Fernando Martinez Gutierrez 9. Marco Rosalio Torres 10. Juan Ramon Alcala Elias 11. Adrian Octavio Salinas Tosatado
5	Planeación Socioeconómica y Urbana	Miriam Violeta Vega García	<ol style="list-style-type: none"> 1. Thania Edith Morales Rodríguez 2. María Asencion Alvarez Solis 3. Miriam Elizabeth Tenorio Peña 4. Erika Marisol Palacios Ramirez 5. Juan Ramon Alcala Elias 6. Jose Agustin Moya Romero
6	Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto	Alberto Fernando Martinez Gutierrez	<ol style="list-style-type: none"> 1. José Agustín Moya Romero 2. Marco Rosalio Torres 3. Miriam Violeta Vega García 4. María Concepción García Contreras 5. María Asencion Alvarez Solis 6. Thania Edith Morales Rodríguez
7	Cultura de Paz	María Elena Rivera Estrada	<ol style="list-style-type: none"> 1. María Asencion Alvarez Solis 2. Linda Jeannethe Peña García 3. María Concepción García Contreras 4. Juan Ramon Alcala Elias 5. Jose Agustin Moya Romero 6. Daniel Osorno Calvillo

N.	COMISIÓN	PRESIDENCIA	VOCAL
8	Medio Ambiente y Sustentabilidad	Adrián Octavio Salinas Tostado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Rosalio Torres 2. Alberto Fernando Martinez Gutierrez 3. Juan Ramon Alcala Elias 4. Luis Javier Gómez Rodríguez 5. Jose Agustin Moya Romero 6. Miriam Violeta Vega García 7. Erika Marisol Palacios Ramirez 8. María Asencion Alvarez Solis
9	Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual	Linda Jeannethe Peña García	<ol style="list-style-type: none"> 1. Thania Edith Morales Rodríguez 2. Miriam Violeta Vega García 3. María Elena Rivera Estrada 4. María De Lourdes Barrera Razo 5. Marco Rosalio Torres
10	Inspección y Vigilancia	Linda Jeannethe Peña García	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jose Agustin Moya Romero 2. Tonatiuh Zarate Salum 3. Marco Rosalio Torres 4. Luis Javier Gómez Rodríguez 5. Miriam Violeta Vega García 6. Thania Edith Morales Rodríguez 7. María Concepción García Contreras 8. Miriam Elizabeth Tenorio Peña
11	Protección Civil y Salud	Jose Agustin Moya Romero	<ol style="list-style-type: none"> 1. Miriam Elizabeth Tenorio Peña 2. Miriam Violeta Vega García 3. Juan Ramon Alcala Elias 4. Marco Rosalio Torres 5. Alberto Fernando Martinez Gutierrez 6. Daniel Osorno Calvillo
12	Servicios Públicos	Miriam Elizabeth Tenorio Peña	<ol style="list-style-type: none"> 1. Thania Edith Morales Rodríguez 2. Miriam Violeta Vega García 3. María Elena Rivera Estrada 4. María Concepción García Contreras 5. Erika Marisol Palacios Ramirez 6. Marco Rosalio Torres 7. Luis Javier Gómez Rodríguez 8. Jose Agustin Moya Romero 9. Adrian Octavio Salinas Tosatado 10. Tonatiuh Zarate Salum

N.	COMISIÓN	PRESIDENCIA	VOCAL
13	Desarrollo Económico	Tonatiuh Zarate Salum	<ol style="list-style-type: none"> 1. Thania Edith Morales Rodríguez 2. Linda Jeannethe Peña García 3. María De Lourdes Barrera Razo 4. Blanca Lorena Ortega Rea 5. Luis Javier Gómez Rodríguez 6. Adrian Octavio Salinas Tosatado 7. Juan Ramon Alcala Elias
14	Participación Ciudadana y Gobernanza	María Asencion Alvarez Solis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Thania Edith Morales Rodríguez 2. Miriam Violeta Vega García 3. Linda Jeannethe Peña García 4. Miriam Elizabeth Tenorio Peña 5. Blanca Lorena Ortega Rea 6. Erika Marisol Palacios Ramirez 7. Jose Agustin Moya Romero 8. Luis Javier Gómez Rodríguez 9. Juan Ramon Alcala Elias
15	Derechos Humanos	Jose Agustin Moya Romero	<ol style="list-style-type: none"> 1. Linda Jeannethe Peña García 2. Miriam Elizabeth Tenorio Peña 3. María Asencion Alvarez Solis 4. María Elena Rivera Estrada 5. Thania Edith Morales Rodríguez 6. María De Lourdes Barrera Razo 7. Adrian Octavio Salinas Tostado
16	Familia, Niñez, Juventud y Deportes	Daniel Osorno Calvillo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Juan Ramon Alcala Elias 2. Luis Javier Gómez Rodríguez 3. Tonatiuh Zarate Salum 4. Marco Rosalio Torres 5. Alberto Fernando Martinez Gutierrez 6. Thania Edith Morales Rodríguez 7. María De Lourdes Barrera Razo 8. María Asencion Alvarez Solis
17	Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología	Erika Marisol Palacios Ramirez	<ol style="list-style-type: none"> 1. María Asencion Alvarez Solis 2. María Concepción García Contreras 3. María Elena Rivera Estrada 4. Thania Edith Morales Rodríguez 5. Linda Jeannethe Peña García 6. Juan Ramon Alcala Elias 7. Adrian Octavio Salinas Tostado 8. Alberto Fernando Martinez Gutierrez

N.	COMISIÓN	PRESIDENCIA	VOCAL
18	Asuntos Metropolitanos y Atención al Migrante	María de Lourdes Barrera Razo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tonatiuh Zarate Salum 2. Adrian Octavio Salinas Tostado 3. Marco Rosalio Torres 4. Thania Edith Morales Rodríguez 5. María Asencion Alvarez Solis 6. María Concepción García Contreras
19	Administración Pública	Blanca Lorena Ortega Rea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adrian Octavio Salinas Tostado 2. Tonatiuh Zarate Salum 3. Marco Rosalio Torres 4. María Elena Rivera Estrada 5. María De Lourdes Barrera Razo 6. María Concepción García Contreras 7. Thania Edith Morales Rodríguez
20	Política Social	Juan Ramon Alcala Elias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Miriam Violeta Vega García 2. Linda Jeannethe Peña García 3. María Concepción García Contreras 4. María De Lourdes Barrera Razo 5. Jose Agustin Moya Romero 6. Tonatiuh Zarate Salum
21	Movilidad y Seguridad Vial	Marco Rosalio Torres	<ol style="list-style-type: none"> 1. Linda Jeannethe Peña García 2. Miriam Elizabeth Tenorio Peña 3. María De Lourdes Barrera Razo 4. Thania Edith Morales Rodríguez 5. María Concepción García Contreras 6. Juan Ramon Alcala Elias 7. Adrian Octavio Salinas Tosatado 8. Alberto Fernando Martinez Gutierrez 9. Luis Javier Gómez Rodríguez 10. Tonatiuh Zarate Salum
22	Cultura e Identidad Tlajomulquense	María Concepción García Contreras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Daniel Osorno Calvillo 2. Jose Agustin Moya Romero 3. Adrian Octavio Salinas Tostado 4. Thania Edith Morales Rodríguez 5. Linda Jeannethe Peña García 6. Miriam Violeta Vega García 7. María Asencio Alvares Solis

SEGUNDO.- La instalación de las comisiones señaladas en el punto que antecede se llevará a cabo dentro del presente mes días en que se realice la aprobación de la presente iniciativa.

TERCERO. Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 01 de octubre del año 2024.
**"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".**

Mtro. Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomaico de Zúñiga, Jalisco.

GQVC/ORRM